ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	SOLICITUD NOVEDAD CONTRACTUAL	CO-CBS-FT-20 V3

Bogotá DC; febrero 2026

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. RECIBIDO 20 FEB 2026

DE: NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÓN.

CONTRATO No. 1008 DEL 2026

OBJETO DEL CONTRATO: COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA DOTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEÚTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

CONTRATISTA: LM INSTRUMENTS SA

TIPO DE LA SOLICITUD:

ADICIÓN ☐ SUSPENSION ☐ REINICIO ☐ MODIFICACIÓN ☐ ACLARATORIO ☐ PRÓRROGA ■

VALOR DE LA ADICIÓN: ($0)

PLAZO: 58 DIAS día(s) /mes(es) DESDE: 23/02/2026 HASTA: 22/04/2026

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., se fundamenta en la estructura distrital del Modelo Integral de Atención en la estrategia de atención primaria en salud, la gestión del riesgo y la implementación de prácticas seguras que responden a las necesidades de la población de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Tunjuelito y Sumapaz. Es por ello que y en cumplimiento con el artículo 8.3.1.3. Dotación de la Resolución 3100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en donde se establece: "…*Son las condiciones mínimas e indispensables que garantizan los equipos biomédicos necesarios, así como sus mantenimientos, para la prestación de los servicios de salud con el menor riesgo posible…*" y para garantizar la prestación de los servicios de salud asistenciales y así brindar un servicio con calidad, humanización, continuidad, accesibilidad y seguridad; se adjudicó y celebró el contrato de compraventa No. 1008 de 2026 cuyo objeto es Compra de Equipos Biomédicos para dotar los servicios de urgencias, hospitalarios, quirúrgicos y de apoyo diagnóstico y terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud Tunal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

La presente justificación se emite con el fin de sustentar la necesidad de otorgar una prórroga/suspensión al Contrato No. 1008 de 2026, derivado del Proceso CP-010-2025, en atención a la solicitud elevada por el proveedor y a circunstancias objetivas, verificables y ajenas a la voluntad de la Entidad, relacionadas con el proceso de importación de los bienes objeto contractual.

De acuerdo con la comunicación remitida por el proveedor, el retraso en la entrega obedece a situaciones propias del proceso de fabricación y de importación, las cuales han impactado el cronograma inicialmente previsto. No obstante, el proveedor informa que los equipos se encuentran en proceso de importación y que la entrega está programada para el día 22 de abril de 2026, evidenciando su intención de cumplir con las obligaciones contractuales adquiridas.

En ese sentido, el proveedor solicita una prórroga por un término de cincuenta y ocho (58) días, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 22 de abril de 2026, plazo que resulta razonable y proporcional frente a las circunstancias expuestas.

Desde la perspectiva de la Entidad, conceder la prórroga solicitada permite:

- Garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.
- Evitar la terminación anticipada de un contrato cuyo cumplimiento es viable en un plazo corto.
- Salvaguardar los principios de economía, eficiencia y continuidad en la gestión contractual.
- Asegurar la recepción de los bienes conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Así mismo, no se evidencia afectación al interés general ni a la planeación institucional, toda vez que el plazo adicional solicitado se encuentra debidamente justificado y guarda relación directa con factores logísticos y de importación, considerados como causas exógenas al control directo del proveedor y de la Entidad.

En consecuencia, se considera procedente y técnicamente justificada la aprobación de la prórroga solicitada por el término de 58 días, hasta el 22 de abril de 2026, manteniendo incólumes las demás condiciones contractuales.

VALOR PROMEDIO FACTURADO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	
$0		N/A	
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA ADICIONAR			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO ADICIONES	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO ACTUAL	TIEMPO DE PROYECCIÓN
$845.780.600,00	$0	$845.780.600,00	22/04/2026
INFORME DEL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO PARA PRORROGAR			
PERIODO INICIAL DEL CONTRATO	PRORROGAS EFECTUADAS	SUSPENSIONES EFECTUADAS	TIEMPO A PRORROGAR
20/01/2026 A 22/02/2026	N/A	N/A	23/02/2026 A 22/04/2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR: NICOLÁS SUÁREZ CASALLAS

HEINNY CADENA OYUELA

FIRMA DEL SUPERVISOR: _____

PRÓRROGA No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 7162712 CELEBRADO ENTRE LA FONDO FINANCIERO DITRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, **GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.451.376, conforme el Decreto de nombramiento No. 009 de 11 de enero de 2024, de la Alcaldía Mayor de Bogotá y Acta de posesión No. 031 del 11 de enero de 2024, actuando en su calidad de Director Ejecutivo del **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** con NIT No. 800.246.953-2, que en adelante se denominará "**EL FONDO"** y por la otra; **VIVIANA MARCELA CLAVIJO**, identificado con cédula de ciudadanía No.39.726.429, quien obra en su condición de Gerente de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**, con NIT No. 900.958.564-9, que en adelante se denominará "**EL FONDO**" hemos convenido celebrar la presente Prórroga No. 1 y Modificación No. 1, al Convenio Interadministrativo No. 7162712 el cual se regirá por las cláusulas que se establecen a continuación, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el día 20 de diciembre de 2024, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 7162712, cuyo objeto consiste en*: "*Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para la adquisición y reposición de dotación biomédica complementaria para la Unidad de Servicios de Salud Tunal.*" **2).*** Que el plazo de ejecución para el presente convenio fue inicialmente de catorce (14) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, la cual fue suscrita con fecha 23 de diciembre de 2024. **3).** Que el valor del convenio a celebrar será hasta por la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($4.173.411.324) M/L. **4).** Que la Subred mediante memorando No 2026-ER-10375 del 18 de febrero de 2026 solicitó la realización de la Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 al convenio Interadministrativo No. 7162712. **7).** Que el 18 de febrero de 2026 el Comité Operativo Extraordinario mediante Acta autorizó Prórroga No. 1 y Modificación No. 1 al convenio Interadministrativo No. 7162712. **8).** Que mediante radicado 2026-IE- 07448 de fecha 18 de febrero de 2026, la Directora de Infraestructura y Tecnología solicitó el trámite de la Prórroga No. 1 y Modificación No. 1, al Convenio Interadministrativo No. 7162712 anexando la solicitud suscrita por la Supervisión y la cual se anexa al Secop 2. Por lo anterior se acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 7162712, por el término de doce (12) meses, comprendidos entre el 23 de febrero de 2026 hasta el 22 de febrero de 2027.

SEGUNDA: MODIFICAR el numeral 13 de la CLÁUSULA 6 – COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, con el fin de cumplir con la circular DDT No. 007 de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda de la siguiente manera:

(...)

13. Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del convenio, garantizando que no habrá unidad de caja con los recursos girados y mantener separada la contabilidad de los recursos desembolsados a través del presente convenio por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la contabilidad propia de la Subred - Fondo Financiero Distrital de Salud y dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del convenio, reembolsar al Fondo Financiero Distrital de Salud los saldos no ejecutados.

Los rendimientos financieros generados del presente convenio, son recursos distritales, y por lo tanto deberán ser liquidados mensualmente, tomando como referencia la fecha del extracto bancario físico o electrónico emitido por la entidad financiera de dicho mes, y transferidos a la SDH-DDT dentro de los tres (3) días hábiles

siguientes a la entrega del extracto bancario que certifique su liquidación, conforme a lo dispuesto en la circular DDT No. 007 de 2025 de la Secretaría Distrital de Hacienda

TERCERA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente Prórroga No. 1 y Modificación No. 1, los siguientes documentos: **1).** Memorandos radicados conforme se relaciona en las consideraciones. **2).** Acta del Comité Técnico Operativo **3)**. Solicitud de modificación del convenio emitido por la Supervisión. **4).** Solicitud de la Subred.

CUARTA: MANIFESTACIONES: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

QUINTA: VIGENCIA: Los demás términos y condiciones del convenio se mantienen vigentes en su integridad.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento requiere para su perfeccionamiento de la suscripción por las partes en el SECOP II y para su ejecución el registro presupuestal.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA	CO-CBS-FT-12 V8

FECHA:	11/02/2026	INFORME PARCIAL:	X	INFORME FINAL :	

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	1008-2026	CONTRATISTA:	LM INSTRUMENTS SA	CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	800.077.635-1
No. DE CONVENIO AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO	7162712-2024				
OBJETO DEL CONTRATO:	COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA DOTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPEÚTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.				

DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	Diana Cristina Garcia Navarrete	CEDULA DE CIUDADANÍA:	41.759.296
	ASESOR COMERCIAL:	NO REGISTRA	TELÉFONO:	NO REGISTRA
	DIRECCIÓN:	NO REGISTRA	CELULAR:	3123889087-3228405372
	E-MAIL:	maria.rojas@lminstruments.com.co vaneth.torres@lminstruments.com.co	PÁGINA WEB:	N/A
DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, Ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDOS:	NICOLAS SUAREZ CASALLAS	CEDULA DE CIUDADANÍA:	80.134.705
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	AREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN:	CARRERA 24 C # 54.47 SUR	TELÉFONO FIJO:	7428585
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.desarrolloinstitucional@subredsur.gov.co	CELULAR:	3223709096
	NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISION	HEINNY CADENA OYUELA	CEDULA DE CIUDADANÍA:	52.704.661
	CARGO/PERFIL	APOYO TÉCNICO OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	AREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	biomedicoproyectos@subredsur.gov.co	CELULAR:	3144871872

FECHA ACTA DE INICIO;	20 de enero de 2026	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 de febrero de 2026	PLAZO INICIAL:	DOS (2) MESES SIN QUE EXCEDA EL 22 DE FEBRERO 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 845.780.600	VALOR INICIAL EN LETRAS:	OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	DOTACIÓN INVERSIÓN VIGENCIA		CÓDIGO DEL RUBRO:		3-3-1-15-01-19-9012-020-0149112101
DESCRIPCION DEL RUBRO: (Si aplica para dos rubros)			CÓDIGO DEL RUBRO:		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	31		FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		6/01/2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTA N°:	14516		FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:		19/10/2026

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N° DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA	N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N°:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1	$							
2	$							

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1						
2						

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	OTRO SI No (Aclaratorio, Inclusion,	CONSIDERACION DEL OTRO SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL OTRO SI	FECHA DE APROBACION DE POLIZA
1				
2				

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO Incluidas las facturas a certificar

ITEM	FECHA DE FACTURA Y/O	NÚMERO DE FACTURA Y/O	N° ENTRADA ALMACÉN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE	VALOR CANCELADO
1								
2								
TOTAL EJECUTADO				$ -	$0,00			$0,00

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 845.780.600,00	VALOR PAGADO:	$0,00
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	0,00	SALDO POR PAGAR :	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO :	$ 845.780.600,00	SALDO A REINTREGRAR	$845.780.600,00

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
1	Presentar cronograma de entrega de equipos biomédicos al cual deberá ser aprobado por el Supervisor.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Cronograma/Carpeta del contrato
2	Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, embalaje, bodegaje, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos biomédicos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato, puesta en marcha y funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento en el valor ni disminución de la calidad de los equipos biomédicos.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Acta de recepción/Hoja de vida del equipo
3	Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos biomédicos, asumiendo todos los	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Acta de recepción/Hoja de vida del equipo
4	Realizar el ingreso, entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en maicha de los equipos biomédicos en la sede acordada con el supervisor del contrato, con el acompañamiento del personal de Ingeniería biomédica, Activos fijos y Almacén que la Subred Integrada de Salud Sur destine para tal fin, y bajo los demás términos que se definan en el contrato.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Acta de recepción/Hoja de vida del equipo
5	Reemplazar a entera satisfacción de la Subred y sin costo alguno, el bien que resulte dañado o con defectos de fabricación, sin afectar en ningún momento la continuidad del servicio, así mismo, si el bien presenta cuatro (4) intervenciones correctivas por año de garantía, asociadas a la calidad del equipo, el contratista se compromete a cambiar el equipo sin costo adicional para la Subred por uno de las mismas o mejores especificaciones técnicas ofertadas durante el proceso, dentro de un plazo no mayor a cesenta(60) días calendario	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Carta de compromiso/Carpeta del contrato
6	El equipo biomédico debera tener como mínimo una garantía de fabrica de acuerdo al anexo técnico, donde esta amparé correcciones por defectos de fábrica e incluya asistencia técnica por parte del personal especializado y	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Carta de garantía/Carpeta del contrato
7	Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración de equipos biomédicos según recomendaciones del fabricante durante el periodo de garantía, así como garantizar seguir de forma exacta el protocolo de mantenimiento de fábrica.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Cronograma de mantenimiento precentivo y calibración/Correo electrónico
8	Realizar el reporte técnico de todos los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, junto con los repuestos que sea requeridos, a efectos de garantizar la puesta en marcha de los equipos y su garantía. El tiempo de la garantía se cuenta a partir de la fecha de instalación, recepción y puesta en marcha a satisfacción del personal de Ingeniería biomédica. Activos fijos, Almacén y contratista.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Reportes/Hoja de Vida del equipo
9	Entregar el programa de capacitación al personal técnico y asistencial sobre el manejo, cuidado, limpieza y desinfección del equipo a entregar.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Carta de compromiso/Carpeta del contrato
10	Garantizar que los Ingenieros o técnicos biomédicos y/o electrónicos que realcen la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos durante el periodo de garantía deben tener tarjeta profesional y estar debidamente registrados ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA acorde con la Ley 842 de 2003, tener registro de INVIMA según la resolución 4725 de 2007 y certificado de entrenamiento del equipo a instalar. Se deben adjuntar los certificados que lo	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Hojas de vida del personal técnico/carpeta del contrasto
11	Suministrar el certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de Dispositivos médicos (CCAA) Resolución 4002 de 2007 para los equipos objeto del contrato.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Cartificado /carpeta del contrato
12	Aportar los documentos para la pertura de la Hoja de vida correspondiente a la lista de chequeo documentos adquisición del equipo biomédicos de la Subred	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Documentos lista de chequeo/Hoja de vida del equipo
13	Contar con personal capacitado y disponible en la ciudad de Bogotá y sus alrededores para ofrecer el soporte técnico que se requiera de manera oportuna.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Hojas de vida personal técnico / Carpeta del contrato
14	Realizar entrega de los protocolos de mantenimiento preventivos y correctivos que se realizara a los equipos biomédicos.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Protocolos/Hoja de vida del equipo

15	Realizar entrega del listado de repuestos, accesorios y sus complementarios (anexar listado), que requiera el equipo con códigos del fabricante y catálogos ilustrativos.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Documento/carpeta del contrato
16	Garantizar inmediato de los partes y accesorios que no cumplan las especificaciones técnicas requeridas y/o defectuosas, al momento de la recepción técnica y durante su funcionamiento en el periodo de garantía, siempre y cuando sea demostrado que es un defecto de fabricación son costo adicional para la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Carta de compromiso/Carpeta del ocntrato
17	Entregar la afiliación a EPS y ARL del personal a su cargo	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Soportes de pagos
18	El contratista será evaluado en relación a la ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Así mismo participará en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Sin novedad
19	Realizar marcación del equipo con dos placas (en lugar de fácil visualización).	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Formato placa/Carpeta del contrato
20	Entregar ficha que contenga la información al área de ingeniería biomédica, en la fecha que se realicen la entrega formal, para aquellos equipos que no permitan este tipo de marcación. NOTA 1: El tamaño de los avisos será proporcional al bien que identifican, siempre visibles, legibles y de muy difícil eliminación. NOTA 2: Todos los documentos que sean directamente de fábrica y su idioma no sea el castellano deberán ser traducidos a nuestro idioma de forma simple y acompañar al original.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Sin novedad
21	Entregar equipos nuevos (sin uso); de última generación que no se encuentren en experimentación ni sean repotenciafzados. La fecha de fabricación no deberá ser anterior a la vigencia 2022, cumpliendo con lo establecido en el decreto 4725-2005.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Acta de recepción/Carpeta del contrato
22	Proporcionar los equipos con los accesorios originales para su normal funcionamiento.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Acta de recepción/Carpeta del contrato
23	Los equipos serán entregados con Certificado de conformidad de fabrica, en donde se especifique: modelo y serie del equipo a entregar.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Documento/carpeta del contrato
24	Cumplir con las garantías y los tiempos de respuesta estipulados en los documentos del proceso.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Sin novedad
25	Asegurar que, al momento de ingreso de los equipos a la Subred, y generar acta de recibido a satisfaccion del equipo biomédico.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Acta de recepción/Hoja de vida del equipo
26	Deberá garantizar que la tecnología ofertada es amigable con el ambiente y deberá ser evidenciado por medio de documentación directa de fábrica	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Documento/carpeta del contrato
27	Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Documento/carpeta del contrato
28	Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Documento/carpeta del contrato
29	Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Documento/carpeta del contrato
30	Entregar equipos con bajo consumo de energía	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Documento/carpeta del contrato
31	Poner a disposición tecnologías libres de sustancias químicas con mercurio, plomo.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Documento/carpeta del contrato
32	Proporcionar equipos que para su funcionamiento ubicen baterías recargables con el fin de garantizar una menor generación de residuos y mayor durabilidad.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Sin novedad
33	Todas las demás que se requiera para la ejecución del objeto contractual.	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN	Sin novedad
OBSERVACIONES:			PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	0%

5. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

VERIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Planillas/ Certifcación por parte de Revisor Fiscal /Contador (ESPECIFICANDO EL MES)					
FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	Heimy Cadena Oyuela	ANEXOS (CD)	N/A	FECHA:	
FIRMA DEL SUPERVISOR	Nicolas Suarez Camillo	TOTAL FOLIOS	N/A	FECHA:	
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN	LEIDY MARCELA	CARGO/PERFIL	ALEXANDER	FIRMA	FECHA: 2026

Bogotá D.C., 26 de enero de 2026

Doctora
VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E
Ciudad

Ref.: **Solicitud de prórroga – Contrato de Compraventa No. 1008-2026**

Respetada Dra. Clavijo:

En calidad de contratista, de manera respetuosa me permito solicitar prórroga del plazo de ejecución por un término máximo de sesenta (60) días, es decir hasta el 22 de abril de 2026, al Contrato de Compraventa No. 1008-2026, cuyo objeto es la **COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA DOTAR LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. - "TORRE DE LAPAROSCOPIA CON INSTRUMENTAL.**

La presente solicitud se fundamenta en que el plazo del proceso de adjudicación fue prorrogado mediante adendas, situación que impactó el cronograma inicialmente proyectado para la ejecución contractual. Adicionalmente, los equipos objeto del contrato son de procedencia importada, lo que conlleva tiempos adicionales asociados a procesos de fabricación, logística internacional, nacionalización y entrega, circunstancias ajenas a la voluntad del contratista.

En ese sentido, y con el fin de dar cumplimiento integral al objeto contractual, garantizar la calidad de los equipos y ejecutar adecuadamente las obligaciones pactadas, solicitamos se autorice la prórroga del plazo de ejecución por el término antes indicado.

Agradecemos la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional o trámite que se requiera.

Atentamente,

DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE
C.C. No. 41.759.296 de Bogotá
Representante Legal

Bogotá, D.C., 29 de enero de 2026

Ingeniera
HEINNY CADENA
Oficina de Desarrollo Institucional
Sede Administrativa – Segundo Piso
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD SUR E.S.E.
Carrera 24C No54-47 Sur
Ciudad

Ref. Contrato No. 1008-2026

Respetada Ingeniera

Por medio de la presente, se anexan los siguientes documentos del Contrato 1008-2026, firmados por la Representante Legal, la Sra. Diana Cristina García Navarrete.

1. Acta de inicio
2. Solicitud de Prórroga

Solicitamos una vez firmada el acta de inicio por parte de la institución enviarla a los siguientes correos electrónicos:

Yaneth.torres@lminstruments.com.co
Brian.rojas@lminstruments.com.co
Maria.lopez@lminstruments.com.co

Cordial saludo,

María Dina López Gómez

MARIA DINA LOPEZ GÓMEZ
Asistente de Contratación Pública y Privada